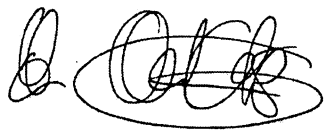

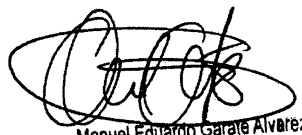


Nº 186.- PROTOCOLIZACIÓN PRECEPTIVA ESTATUTOS SOCIALES. Y

TESTIMONIO.- En la ciudad de Montevideo el veinte de diciembre de dos mil seis, cumpliendo con lo dispuesto con el artículo 277 de la ley 16.320 incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los siguientes documentos: A) estatutos sociales de **"DEBILIN SOCIEDAD ANÓNIMA"** otorgados en la ciudad de Montevideo el 6 de octubre de 2006 por Roberto Jesús LARRAÑAGA MASSERINI, y Carmen Citlali BAÑO GOMEZ, cuyas firmas certifico el suscrito escribano, B) Acta modificativa de fecha 7 de noviembre de 2006, otorgada por los mencionados socios fundadores, cuyas firmas certifico el suscrito escribano.- C) testimonio de la resolución dictada por la Auditoria Interna de la Nación aprobando dichos estatutos, de fecha 15 de diciembre de 2006, lo que verifico con el número 186 del folio 1377 al folio 1385. Esta protocolización sigue inmediatamente a la número 185 preceptiva de estatutos sociales, acta modificativa y testimonio, efectuadas el día de hoy del folio 1368 al 1376.- *Enmendado: SBS. Vale. h*



ES PRIMER TESTIMONIO que he compulsado con el original que luce en mi Registro de Protocolizaciones. **EN FE DE ELLO** y para **"DEBILIN SOCIEDAD ANONIMA"**, expido el presente, que firmo, sello y signo, en 7 hojas de mi papel notarial de la serie CI números 665862 al 665868, en la ciudad de Montevideo el cinco de diciembre del año dos mil seis.- R.U.C: Nº 21 5439400016.



Manuel Eduardo Garate Alvarez
Escribano Público